

# OBSEVATORIO

## de recursos humanos

y relaciones laborales

Directora: María Teresa Sáenz  
 Correo-e: [msaenz@editorialobservatorio.com](mailto:msaenz@editorialobservatorio.com)  
 Redactora - Jefe: Verónica del Río  
 Correo-e: [vdelrio@editorialobservatorio.com](mailto:vdelrio@editorialobservatorio.com)  
[recursoshumanos@editorialobservatorio.com](mailto:recursoshumanos@editorialobservatorio.com)

Ejecutiva de publicidad: Nhora Prada  
[publicidadrrhh@editorialobservatorio.com](mailto:publicidadrrhh@editorialobservatorio.com)  
 Tel: 91 399 36 39

Redacción, Publicidad y Administración:  
 OBS/ Observatorio de Empresas y Negocios  
 C/ Berlín, 5-duplicado. 28028 Madrid  
 Tel: 91 724 0 724 / Fax: 91 724 0 726

Diseño: Guiomar Sánchez Mill  
 Maquetación e Impresión: Arts & Press S.L.

Colaboran en este número:

José Rodríguez, Javier Zarrabeitia, Idoia Idigoras, Juan Félix Jauregui-Arraburu, Alaitz Mendizabal, Ignacio García-Perrote, Mario Barros, Ana Higuera, Lourdes Martín, Verónica Ollé y Ana Alós, Víctor Fernández, José Manuel Casado, PricewaterhouseCoopers, Guillermo Madamé, Tomas Sala-Franco, Eva Mirón Parra, Miguel Arberas López, Almudena Hernández Blázquez, Manuel Osorio, Susana Marcos, Guillermo Pérez de Ciriza, Luis Aparicio, Colby Price, Fco. Javier Cantera y Efrén Martín

Servicio de atención al cliente, suscripciones y seminarios:  
 José Belinchón  
 Correo-e: [suscripciones@editorialobservatorio.com](mailto:suscripciones@editorialobservatorio.com)  
 Correo-e: [seminarios@editorialobservatorio.com](mailto:seminarios@editorialobservatorio.com)  
 Tel: 91 724 0 725 / Fax: 91 724 0 726

EDITA:

**OBSEVATORIO**

observatorio de empresas y negocios

C/ Berlín, 5-duplicado. 28028 Madrid  
[www.editorialobservatorio.com](http://www.editorialobservatorio.com)

Director General: Javier Martín

Adjunta a la Dirección General: M<sup>a</sup> Teresa Sáenz Blanco

Director Económico-Financiero: Francisco Serrano

Director de Comunicación: Ramón Ajo Sáez

Depósito Legal: M-17150-2006  
 ISSN: 1886-4244

Observatorio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales no comparte, necesariamente, las opiniones de los colaboradores.



Publicación asociada a:



FIPP



FAEP

## LA PARIDAD POR DECRETO... TAN FÁCIL DE FORMULAR COMO PELIGROSA DE EJECUTAR

Aunque todavía incipiente, la traslación de la Ley de Igualdad a la realidad empresarial está generando un interesante debate de ideas que se hace patente en cada uno de los numerosos encuentros y jornadas que se están convocando en estos días. El legislador nos tiene acostumbrados a normas “de mínimos”, difusas en cuanto a su práctica se refiere y que emplazan a un posterior desarrollo vía reglamento la concreción de buena parte de su articulado. Como no podía ser de otra manera, la Ley 3/2007 no es una excepción aunque, para decepción –o desesperación de todos nosotros– no hay visos de una pronta respuesta del ejecutivo a tenor del clima político pre-electorales en el que nos encontramos. De hecho, no tenemos conocimiento de ninguna comisión que esté trabajando sobre ello...



María Teresa Sáenz Blanco  
[msaenz@editorialobservatorio.com](mailto:msaenz@editorialobservatorio.com)  
 Directora

Las dudas que genera la interpretación de esta ley son numerosas y la necesidad de leérsela “viendo entre líneas” es obligada. Una de las cuestiones más extendidas es la relativa a la constitucionalidad de las medidas de discriminación positiva, aunque hay otras, como la situación de paternidad como supuesto de suspensión del contrato de trabajo, la inversión de la carga de la prueba en situaciones de acoso, la paridad en sectores tradicionalmente masculinos o la situación de las empresas de menos de 250 trabajadores, que también acaparan nuestro interés.

Tímidamente comenzamos a ver las primeras resoluciones en el ámbito de la negociación colectiva, que hasta ahora han venido de la mano de convenios sectoriales como el de la Banca, Químicas u Hostelería. Y nos consta también que ya hay empresas con borradores muy avanzados de planes de igualdad que, en breve, verán la luz. Todos ellos incluyen declaraciones de principios con las que reconocen el derecho a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y a erradicar las situaciones de acoso, sean de la naturaleza de la que sean. Hecho esto, lo importante es ver cómo van a traducir las palabras en hechos, en acciones, planes y protocolos concretos que hagan de la igualdad una realidad. Y no sólo porque adopten medidas para la conciliación de la vida profesional y vida personal –que al fin y al cabo no son feudo de hombres versus mujeres– sino porque entiendan la igualdad en su acepción más integradora, que no es otra que la de gestionar personas con criterios competenciales unívocos. La paridad por decreto es un arma de doble filo tan fácil de formular como peligrosa a ejecutar...)

OBSEVATORIO DE RECURSOS HUMANOS Y RR.LL. se distribuye exclusivamente mediante suscripción. Si desea recibirla, puede contactar con nosotros en nuestra web: [www.editorialobservatorio.com](http://www.editorialobservatorio.com), en el teléfono: 91 724 0 724, o bien por correo electrónico: [suscripciones@editorialobservatorio.com](mailto:suscripciones@editorialobservatorio.com)